



**Memorando Nro. ARCONEL-CGPGE-2016-0240-M**

**Quito, D.M., 28 de diciembre de 2016**

**PARA:** Dr. Esteban Andrés Chávez Peñaherrera  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Solicitud de conformación del Equipo de Rendición de Cuentas

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en relación a la obligatoriedad de rendir cuentas por parte de todas las instituciones del estado, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica ha diseñado el "Procedimiento para elaborar informes de gestión y rendición de cuentas de Arconel" GES-PEO-P003.

En concordancia con la normativa externa e interna vigente, el proceso de rendición de cuentas anual de la Agencia inicia con la solicitud de esta Coordinación a la Dirección Ejecutiva para conformar el Equipo de Rendición de Cuentas, mismo que estará integrado y organizado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

En este sentido, me cumple solicitar a usted, Señor Director Ejecutivo, autorice la conformación del Equipo de Rendición de Cuentas, para lo cual se servirá analizar la siguiente propuesta, que ha sido preparada de conformidad con la normativa vigente.

**EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

***Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas Institucional:***

- Ing. Patricia Bolaños.

***Responsables de llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en las áreas de:***

Planificación	Ing. Graciela Baquero
Comunicación	Ing. Mercy Coronel
Administrativo-Financiero	Lcda. Patricia León
Talento Humano	Ing. Jeannine Reyes

***Responsable de registrar el formulario del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema Informático del CPCCS:***

- Sra. Anabel Sevilla.



**Memorando Nro. ARCONEL-CGPGE-2016-0240-M**

**Quito, D.M., 28 de diciembre de 2016**

El equipo designado deberá actuar de conformidad con las normas legales citadas anteriormente, las guías e instructivos de rendición de cuentas que expide el CPCCS para el 2016 y el procedimiento GES-PEO-P003 debidamente aprobado en Arconel.

Me permito indicar que las coordinaciones del equipo de rendición de cuentas iniciarán una vez se cuente con las directrices emitidas por el MEER y el CPCCS, de manera similar a lo que se ha venido ejecutando en años anteriores.

Con su autorización a la conformación del referido equipo, esta Coordinación procederá con la notificación a sus miembros e indicará las acciones a seguir para dar cumplimiento a las disposiciones de Ley respecto a la Rendición de Cuentas Institucional.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Patricia del Rocío Bolaños Reyes  
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:  
- propuesta\_de\_memorando\_de\_la\_de.doc

Copia:  
Sra. Mgs. María Graciela Baquero Calderón  
**Directora de Planificación**

snb/mbc